

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

20 Jul 2015

DECRETO AFECTO Nº 1.333+

- **VISTOS:**
 - 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
 - 3) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 4) Decreto Exento N° 6220 del 24.06.2015, que designa el orden de subrogancia, por ausencia formalizada, de la Sra., Paula Retamal Urrutia, Alcaldesa de la Comuna de Parral.
 - 5) Decreto Afecto Nº 2405, de fecha 19 de diciembre del año 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
 - 6) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Primaria de Salud Municipal.
 - 7) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un personal idóneo para el normal funcionamiento y mejor atención de nuestros usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, en calidad de plazo fijo de la dotación de Atención Primaria, al funcionario que se individualiza, para cumplir funciones Administrativas, en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, oficinas administrativas del Departamento de Salud Municipal de Parral, y otros establecimientos dependientes de este departamento, asimilado en Categoría E) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE : SEPULVEDA CASTILLO CARLOS ALFREDO

C.N.I. : 17.058.568-2

JORNADA DE TRABAJO : 44 HORAS SEMANALES

CATEGORIA : E **NIVEL CARRERA** : 15

DURACION CONTRATO : 01/07/2015 hasta 31/07/2015

SUELDO BASE Y ASIG. AT. PRIMARIA : \$ 311.112.-

BONIF. SUST. DE MOV Y COL : \$ 17.628.-

MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY

2- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub - titulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2015".

ALCALDE \$

COMUNIQUESE, DARCHIVESE. ANOTESE, REFRENDESE,

REGISTRESE

ARCHIVO SIAPER - RE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

IDH/ARC/ECH/DMH/JGF/ifc. **DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Finanzas Depto. de Salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Registro SIAPER-RE
- 5.- Interesado

TOAD

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

Dirección Comunal: Aníbal Pinto Nº 1189 Tel. 732636129

732462559

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel.

N DAMINO HERNANDEZ Alcalde (S) de Parral

CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711

732462151

CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel.

SAPU: Cayetano Landaeta 190, Tel. 732462799

732461460

CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel.